



CTCP-10-01078-2018  
Bogotá, D.C.,

Señor(a)  
[cobros.villarreal@gmail.com](mailto:cobros.villarreal@gmail.com)

Asunto: Consulta 1-2018-019881

REFERENCIA	
Fecha de Radicado	24 de agosto de 2018
Entidad de Origen	Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Nº de Radicación CTCP	2018-741 CONSULTA
Tema	INHABILIDADES REVISORIA FISCAL

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) en su carácter de Organismo de Normalización Técnica de Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Único 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131, 2132 de 2016 y 2170 de 2017, en los cuales se faculta al CTCP para resolver las inquietudes que se formulen en desarrollo de la adecuada aplicación de los marcos técnicos normativos de las normas de información financiera y de aseguramiento de la información, y el numeral 3º del Artículo 33 de la Ley 43 de 1990, que señala como una de sus funciones el de servir de órgano asesor y consultor del Estado y de los particulares en todos los aspectos técnicos relacionados con el desarrollo y el ejercicio de la profesión, procede a dar respuesta a una consulta en los siguientes términos.

#### RESUMEN

*"Cuando un Contador Público haya actuado como empleado de una sociedad rehusará aceptar cargos o funciones de auditor externo o Revisor Fiscal de la misma empresa o de su subsidiaria y/o filiales por lo menos durante seis (6) meses después de haber cesado en sus funciones."*

#### CONSULTA TEXTUAL

*"(...)*

*Celebre un contrato con una contadora especialista en finanzas para el cargo de Gerente Financiera de la compañía, a su vez se nombró como revisora fiscal de la misma. ahora me informa el abogado que ella no puede fungir como revisora fiscal ; pues esta inmensa en la causal 3 de inhabilidad del artículo 205 del código de comercio*

*3) Quienes desempeñen en la misma compañía o en sus subordinadas cualquier otro cargo.*

Nit. 830115297-6  
**Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia**  
Conmutador (571) 6067676  
[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)



50-2018022445



Quien haya sido elegido como revisor fiscal, no podrá desempeñar en la misma sociedad ni en sus subordinadas ningún otro cargo durante el período respectivo.

En este momento tenemos una alta preocupación por que si esta inhabilitada, que pasa con todo lo que ha firmado hasta la fecha?  
(...)"

## CONSIDERACIONES Y RESPUESTA

Dentro del carácter ya indicado, las respuestas del CTCF son de naturaleza general y abstracta, dado que su misión no consiste en resolver problemas específicos que correspondan a un caso particular.

Acerca de su pregunta, este Consejo se ha manifestado acerca de las inhabilidades del revisor fiscal en las siguientes consultas:

No.	CONCEPTO	FECHA
2014-024	INHABILIDADES DEL REVISOR FISCAL	10/04/2014
2014-043	INHABILIDADES PARA EJERCER COMO REVISOR FISCAL	07/04/2014
2014-045	LAS INHABILIDADES PARA EL EJERCICIO DE LA REVISORIA FISCAL SE EXTIENDEN A LOS ASISTENTES DEL REVISOR FISCAL	12/06/2014
2014-047	INHABILIDADES DEL REVISOR FISCAL	05/09/2014
2014-070	INHABILIDADES DEL REVISOR FISCAL	07/04/2014
2014-072	INHABILIDADES PARA EJERCER COMO REVISOR FISCAL	12/06/2014
2014-082	INHABILIDADES PARA EJERCER COMO REVISOR FISCAL	05/09/2014
2014-094	INHABILIDADES DEL REVISOR FISCAL	12/06/2014
2014-112	INHABILIDADES PARA EJERCER LA REVISORIA FISCAL	12/06/2014
2014-127	INHABILIDADES DEL REVISOR FISCAL	27/08/2014
2014-129	INHABILIDADES DEL REVISOR FISCAL	12/06/2014
2014-139	INHABILIDADES DEL REVISOR FISCAL	12/06/2014
2014-140	INHABILIDADES PARA EJERCER COMO REVISOR FISCAL	27/08/2014
2014-156	INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES PARA EJERCER COMO REVISOR FISCAL	12/06/2014
2014-158	INHABILIDADES DEL REVISOR FISCAL	28/07/2014
2014-163	INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES DEL REVISOR FISCAL	28/07/2014
2014-215	INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES DEL REVISOR FISCAL	21/08/2014
2014-235	INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES DEL REVISOR FISCAL	26/08/2014
2014-260	INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES DEL REVISOR FISCAL	19/08/2014

Nit. 830115297-6

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)





No.	CONCEPTO	FECHA
2014-290	INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA EJERCER COMO REVISOR FISCAL	13/08/2014
2014-419	INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES DEL REVISOR FISCAL	22/12/2014
2014-453	INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA EJERCER COMO REVISOR FISCAL	04/12/2014
2014-524	INHABILIDADES DEL REVISOR FISCAL	18/11/2014
2014-588	INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES DEL REVISOR FISCAL	23/12/2014
2014-595	INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES DEL REVISOR FISCAL	23/12/2014
2014-673	INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES DEL REVISOR FISCAL	20/02/2015
2014-693	INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES DEL REVISOR FISCAL	27/03/2015
2014-739	INHABILIDADES PARA REVISORES FISCALES AL EJERCER CARGOS DE ADMINISTRACIÓN	21/05/2015
2015-137	INHABILIDADES DEL REVISOR FISCAL Y CONTADOR PÚBLICO	29/04/2015
2015-224	INHABILIDADES DEL REVISOR FISCAL	25/06/2015
2015-292	INHABILIDADES - REVISOR FISCAL	19/10/2015
2015-304	INHABILIDADES - REVISOR FISCAL	10/08/2015
2015-350	REVISORÍA FISCAL INHABILIDADES	01/07/2015
2015-408	INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES DEL REVISOR FISCAL	24/06/2015
2015-418	REVISOR FISCAL - INHABILIDADES	04/08/2015
2015-451	INHABILIDADES DEL REVISOR FISCAL	29/07/2015
2015-523	INHABILIDADES - REVISOR FISCAL	14/09/2015
2015-524	INHABILIDADES - REVISOR FISCAL	14/09/2015
2015-547	INHABILIDADES - REVISOR FISCAL	13/10/2015
2015-573	INHABILIDADES - REVISOR FISCAL	12/11/2015
2015-763	INHABILIDADES REVISOR FISCAL	30/03/2016
2015-771	INHABILIDADES - REVISOR FISCAL	11/12/2015
2015-884	INHABILIDADES - REVISOR FISCAL	11/12/2015
2015-921	INHABILIDADES-REVISOR FISCAL- FIRMA DE REVISORES FISCALES	31/03/2016
2016-071	INHABILIDADES REVISOR FISCAL	31/03/2016
2016-165	INHABILIDADES REVISORIA FISCAL	09/04/2016
2016-228	INHABILIDADES-REVISOR FISCAL	09/04/2016
2016-236	INHABILIDADES.-REVISOR FISCAL	15/04/2016
2016-293	INHABILIDADES-REVISOR FISCAL	26/04/2016
2016-322	INHABILIDADES-REVISOR FISCAL	24/05/2016
2016-352	INHABILIDADES DEL REVISOR FISCAL	24/06/2016
2016-429	INHABILIDADES DEL REVISOR FISCAL	28/06/2016

Nit. 830115297-6  
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia  
Conmutador (571) 6067676  
[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)





No.	CONCEPTO	FECHA
2016-435	INHABILIDADES- REVISOR FISCAL	23/05/2016
2016-456	INHABILIDADES-REVISOR FISCAL	27/06/2016
2016-462	INHABILIDADES DEL REVISOR FISCAL	27/06/2016
2016-463	INHABILIDADES-REVISOR FISCAL	31/05/2016
2016-556	INHABILIDADES-REVISOR FISCAL	04/08/2016
2016-711	INHABILIDADES - REVISOR FISCAL	15/11/2016
2016-989	INHABILIDADES - REVISORÍA FISCAL	28/02/2017
2017-142	INHABILIDADES - REVISOR FISCAL	22/03/2017
2017-162	INHABILIDADES - REVISOR FISCAL	20/04/2017
2017-164	INHABILIDADES - REVISOR FISCAL	20/04/2017
2017-172	INHABILIDADES - REVISOR FISCAL	22/03/2017
2017-429	INHABILIDADES - REVISORÍA FISCAL	17/06/2017
2017-458	INHABILIDADES - REVISOR FISCAL	18/08/2017
2017-461	INHABILIDADES - REVISOR FISCAL	31/07/2017
2017-462	INHABILIDADES - REVISORÍA FISCAL	07/07/2017
2017-484	INHABILIDADES - REVISOR FISCAL	18/08/2017
2017-511	INHABILIDADES - CONTADOR -REVISOR FISCAL	17/06/2017
2017-517	INHABILIDADES - REVISOR FISCAL	31/07/2017
2017-659	INHABILIDADES - FIRMA REVISORÍA FISCAL	23/08/2017
2017-689	INHABILIDADES - REVISOR FISCAL	26/09/2017
2017-723	INHABILIDADES - CONTADOR PÚBLICO - REVISOR FISCAL	26/10/2017
2017-734	INHABILIDADES - FIRMA REVISORÍA FISCAL	15/11/2017
2017-983	INHABILIDADES - REVISOR FISCAL	26/12/2017
2017-985	INHABILIDADES - REVISOR FISCAL	26/12/2017
2017-1002	INHABILIDADES - REVISOR FISCAL	26/12/2017
2018-122	INHABILIDADES - CONTADORES - REVISORES FISCALES	09/03/2018
2018-242	INHABILIDADES - REVISOR FISCAL	10/04/2018
2018-244	INHABILIDADES - REVISORÍA FISCAL	10/04/2018
2018-270	INHABILIDADES - REVISOR FISCAL	07/05/2018
2018-274	INHABILIDADES - REVISOR FISCAL	18/04/2018
2018-292	INHABILIDADES - REVISOR FISCAL	18/04/2018
2018-303	INHABILIDADES - REVISOR FISCAL	18/04/2018
2018-311	INHABILIDADES - REVISOR FISCAL	18/04/2018
2018-317	INHABILIDADES - REVISOR FISCAL	05/06/2018
2018-332	INHABILIDADES - REVISOR FISCAL	21/05/2018
2018-394	INHABILIDADES - REVISOR FISCAL	05/06/2018

Nit. 830115297-6

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)





No.	CONCEPTO	FECHA
2018-457	INHABILIDADES - CONTADOR PÚBLICO - REVISOR FISCAL	07/06/2018
2018-468	INHABILIDADES - REVISOR FISCAL	06/06/2018
2018-469	INHABILIDADES - REVISOR FISCAL	06/06/2018

Para efectos de consulta, adjuntamos el siguiente enlace: [http://www.ctcp.gov.co/ctcp\\_concepto.php?concept\\_id=](http://www.ctcp.gov.co/ctcp_concepto.php?concept_id=)  
(Última revisión del enlace: 30-07-2018).

En conclusión, acerca de su pregunta, en nuestra opinión, solamente se podrá ejercer como revisor fiscal una vez transcurran seis (6) meses desde el momento en que esta profesional presente renuncia a su cargo de gerente financiera. Acerca de sus actuaciones como revisora fiscal, por el estatus de este profesional (Gerente Financiera y revisora fiscal de la misma sociedad), todas se consideraran como no presentadas.

En los términos anteriores se absuelve la consulta, indicando que para hacerlo, este organismo se ciñó a la información presentada por el consultante y los efectos de este escrito son los previstos por el artículo 28 de la Ley 1755 de 2015, los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución.

Cordialmente,

  
**LUIS HENRY MOYA MORENO**

Consejero – Consejo Técnico de la Contaduría Pública

Proyectó: Edgar Hernando Molina Barahona  
Consejero Ponente: Luis Henry Moya Moreno  
Revisó y aprobó: Luis Henry Moya Moreno / Gabriel Gaitán León





**MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**  
**República de Colombia**

**RESPUESTA COMUNICACIÓN ENVIADA POR CORREO ELECTRÓNICO**  
**INFO@MINCIT.GOV.CO**

Bogotá D.C., 29 de Agosto del 2018

**1-2018-019881**

Para: **cobros.villarreal@gmail.com**

**2-2018-018530**

SANDRA VILLARREAL

Asunto: CONSULTA 2018-741

Cordial Saludo:

Adjunto remito respuesta del CTCPC a la consulta interpuesta por Usted,

Atentamente,

**LUIS HENRY MOYA MORENO\_cont**

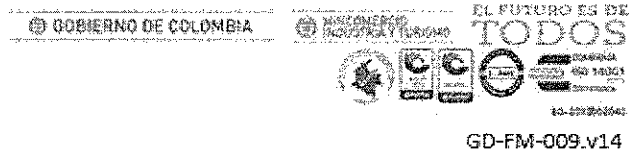
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Anexos: 2018-741.pdf

Proyectó: EDGAR HERNANDO MOLINA BARAHONA - CONT

Revisó: GABRIEL GAITAN LEÓN

Nit. 830115297-6  
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia  
Commutador (57) 6067676  
[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)



GD-FM-009.v14

GD-FM-009.v12

